



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 2024/26656

SOLICITANTE: VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

OBJETO DEL CONTRATO. Servicios de apoyo al Programa Respiro Familiar de la Universidad de Sevilla: atención a la comunidad universitaria con personas en situación de dependencia a su cargo.

NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El Programa de “Respiro Familiar” está orientado a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria que tengan familiares directos en situación de dependencia. El Programa consiste en la sustitución del cuidador/a durante unas horas en el domicilio de la persona dependiente, a través de la participación de monitores con formación suficiente para atender a personas en situación de dependencia.

El servicio de apoyo que se prestaría por una entidad es necesario para la selección, formación, tutoría y mediación de los monitores que prestarán apoyo a las personas miembros de la comunidad universitaria solicitantes del Programa, también a sus familiares directos dependientes, así como al alumnado participante, en su caso. Dicho servicio se realizaría bajo la supervisión del Vicerrectorado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, desde donde se realizará la selección de las personas dependientes, participantes en el programa, así como su seguimiento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado es de 36.363,64 € IVA NO INCLUIDO €. Esta cantidad incluye el coste por la prestación del servicio durante un año (18.181,82 €), IVA NO INCLUIDO, más la posibilidad de prórroga de un año más (18.181,82 €), IVA NO INCLUIDO.

El cálculo del valor del contrato se basa en el precio medio pagado por la Universidad de Sevilla en contratos celebrados con el mismo objeto, durante los últimos dos años.

Conceptos que lo integran y deben tenerse en cuenta para el cómputo:

- Presupuesto de licitación (SIN IVA): 18.181,82 EUROS
- Coste de las posibles prórrogas: 18.181,82 EUROS

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Ana M^a López Jiménez, Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación de la Universidad de Sevilla.

DIVISIÓN EN LOTES: El objeto del contrato no permite su división en lotes.

Código Seguro De Verificación	RE2MahrsIyq9vCKocO3K3w==	Fecha	14/05/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RE2MahrsIyq9vCKocO3K3w%3D%3D		





INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La propia naturaleza del Programa de “Respiro Familiar”, una parte de cuyas tareas se desarrolla en domicilios de personas dependientes, no posibilita que el personal de la Universidad adscrito al Vicerrectorado de los Servicios Sociales pueda ejecutar el mismo.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Art. 159 LCSP Abierto simplificado.

ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

Financiera: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.

Técnica: Se propone la indicada en el Anexo IV (Criterio 1) por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.

ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Con respecto a los criterios calificados mediante un juicio de valor, se ha determinado puntuar aquellos criterios considerados más idóneos para seleccionar la oferta que presente la mejor adecuación al objeto del contrato, siendo estos criterios el proyecto técnico de ejecución del servicio, así como los medios humanos puestos a disposición de la ejecución (titulación y formación).

El criterio al que se le aplicará la fórmula es el económico, y se basará en la oferta del licitador.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: No procede

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO EXIGIR GARANTÍA DEFINITIVA.

Se exime al adjudicatario del contrato de la garantía definitiva, conforme a lo que establece el Art. 107.1 de la Ley de Contratos del Estado, al considerarse el programa de Respiro Familiar como la prestación de un servicio social a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla, ya que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de aquellas personas de la plantilla de la US que tienen a su cargo familiares dependientes.

Fecha

A la fecha de su firma

Dña. Ana López Jiménez

Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y
Cooperación

Código Seguro De Verificación	RE2MahrsIyq9vCKocO3K3w==	Fecha	14/05/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RE2MahrsIyq9vCKocO3K3w%3D%3D	Página	2/2

